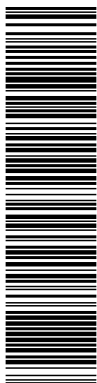


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 1 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE5D565838099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS.

ACTA Nº 47/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

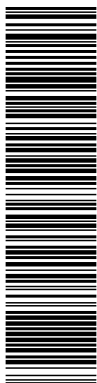
En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 15 de noviembre de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 2 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADCA1EB4D6C834AE8D506859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

PRIMERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA PAGO DE MINUTA DE TUTOR DE AULA MENTOR (EXPTE. 5182/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, y obrante en el expediente de su razón de autorización de gastos para el pago de Minuta de Tutor de Aula Mentor a favor de D. JUAN MIGUEL CEBRIÁN CARRASCO, por importe de 29,10 €.

Consta en el expediente informe de consignación emitido por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente certificado de la Directora de Orientación Profesional y Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de fecha 2 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor del Tutor de Aula Mentor D. JUAN MIGUEL CEBRIÁN CARRASCO, con DNI ***32***-B, por importe de veintinueve euros con diez céntimos (29,10€), en concepto de pago de minuta de Tutor de Aula Mentor, dentro de la partida destinada a Participación Juvenil número 07.3370.22693”

SEGUNDO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO (EXPTE. 5493/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN NUESTROS

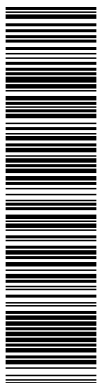
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 3 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D56593009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MAYORES DEL ANGEL, con CIF nº G-18298661, por importe de 1.500 €, en concepto de subvención para el ejercicio 2024, así como para la suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento de Baza y dicha entidad.

La Asociación Nuestros Mayores de Ángel de Baza es una entidad con sede en el Barrio de las Cuevas e instituida para promover la salud, la seguridad y la participación de personas mayores como pilares del envejecimiento activo.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

En base a los arts. 28. 24ª y 28.11ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia y la promoción de la animación comunitaria, participación social y solidaridad y voluntariado social.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Esta subvención, al ser nominativa y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 no es susceptible de concurrencia competitiva.

En base a la memoria de actuación presentada por la Asociación Nuestros Mayores del Ángel las actuaciones planteadas para ejecutar en el año 2024 son las siguientes:

- Proyecto de estimulación cognitiva y refuerzo de memoria:
 - Teatro
 - Yoga

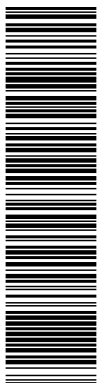
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 4 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE5D56593009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Envejecimiento activo
- Memoria Perezosa

De otro, lado, la Secretaria de cuenta del Convenio a suscribir, cuyo contenido es el siguiente:

<<<I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05-2310-48001, siendo el importe de la subvención de 1.500 euros, importe que ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III. Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia de fomento del asociacionismo para personas mayores, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y la Asociación "Nuestros Mayores del Ángel", de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. - Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Fomento del asociacionismo para personas mayores en la Barriada con mayor grado de necesidades de transformación del municipio.

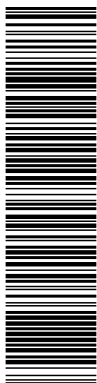
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 5 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D506859809F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



SEGUNDA. - FINANCIACIÓN. - La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 1.500 euros, que es el importe parcial del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48001 y podrá que ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.024.

TERCERA. - RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. - Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTA. - VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.024. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

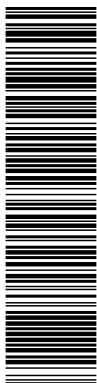
QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. - Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2024, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria s e compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 6 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A27598B2ADC41EB4D6C834AE8D56959809F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



SEXTA. - JUSTIFICACIÓN. - La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

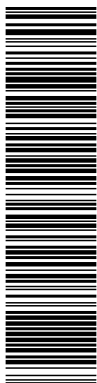
- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 7 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D506859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 4 de noviembre de 2024, y propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, también de fecha 4 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

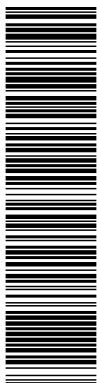
Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 8 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1440121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, para el ejercicio 2024, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Conceder una subvención económica, para el ejercicio 2024, a la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con C.I.F. 18298661, por importe de 1.500 €, para dar cumplimiento al convenio citado.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.500 €, cantidad a que asciende la subvención concedida, a favor de la ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL, con C.I.F. 18298661.
5. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
6. Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN NUESTRO MAYORES DEL ANGEL.

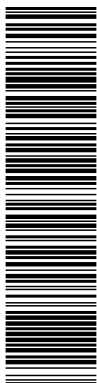
TERCERO. - PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I, AÑO 2024 (EXPTE. 4419/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que las Ayudas Económicas Familiares se encuentran reguladas por la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 9 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82DC41EB4D6C834AE5D56859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, acordó aprobar Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2024, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
SIUSS	MENORES		
6177	1	1073 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Resultando que, según el artículo 9 de la citada Orden de 6 de noviembre de 2023, las Ayudas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 4 de noviembre de 2024, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº	Nº DE	CANTIDAD	CONCEPTO
SIUSS	MENORES		
5947	1	1073 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 11 de noviembre de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

Considerando lo establecido en la citada 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se regula

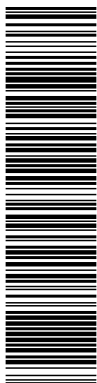
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 10 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE5D56593009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

el Procedimiento y la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares en Cooperación con las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2024, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AYUDAS A ENTIDADES LOCALES ESPECIALMENTE AFECTADAS POR EL IMPACTO DE LA DEPRESIÓN AISLADA A NIVELES ALTOS (DANA)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Agricultura, de fecha 14 de noviembre de 2024, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

<<<En base al informe emitido por el Técnico de Gestión Económica, D. Antonio J. Mora Valdivieso, habida cuenta de la asignación realizada al Ayuntamiento de Baza por la Junta de Andalucía a través del Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024,

PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, adoptar el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las “OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN CAMINO DE ACCESO AL BARRIO DE PERCHEL EN SU CRUCE CON RÍO DE BAZA.”, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose Miguel Martínez Sánchez.

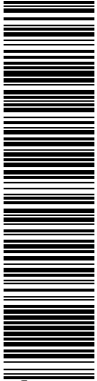
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 11 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J 3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



2. Aprobar la solicitud de ayuda, por importe de 55.121,08 euros a la Junta de Andalucía, para la reparación y restitución de 66 metros del Camino de acceso al Barrio de Perchel, al amparo del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas.

Considerando el informe emitido por el Sr. Técnico de Gestión Económica Municipal, obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, de declaración de situación excepcional prevista en el Decreto 277/2023, de 5 de diciembre, por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas por las incidencias producidas por el impacto de la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024,; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Memoria Valorada de las "OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN CAMINO DE ACCESO AL BARRIO DE PERCHEL EN SU CRUCE CON RÍO DE BAZA.", elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jose Miguel Martínez Sánchez.
2. Aprobar la solicitud de ayuda, por importe de 55.121,08 euros a la Junta de Andalucía, para la reparación y restitución de 66 metros del Camino de acceso al Barrio de Perchel, al amparo del Decreto 277/2023, de 5 de diciembre por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio, Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Recogida de Animales y Participación Ciudadana, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

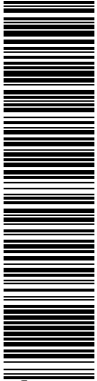
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 12 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1440121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 5971/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR CON CIF: Q411700J, para hacer frente al pago liquidación nº 18461, relativo al expediente sancionador SAN-358-2021, por el concepto de vertido de aguas residuales, y por la obligación de pago por daños al dominio público hidráulico, por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (234,00 €)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS (EXPTE. 5971/2024)

Resultando que, en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Área, de este Ayuntamiento.

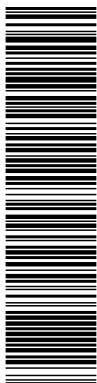
Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNNG-708OJ.3F2A2759B82ADCC41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

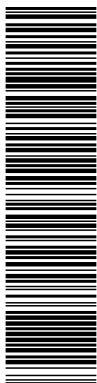
PROVEEDOR	DNI/CIF	OBJETO CONTRATO	CAUSA ANULACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	76147176H	CASTILLO HINCHABLE CON MONITOR SEMANAL PERSONAS MAYORES	NO SE LLEVA A CABO LA ACTIVIDAD SEGÚN COMUNICA EL ÁREA	200,00	42,00	242,00
ANTONIO JAVIER MARTINEZ VALDIVIESO	52519622L	SUMINISTRO DE BOLLOS Y PAN PARA ACTIVIDADES DE PROYECTOS JUVENILES	CAMBIO DE PRESUPUESTO		0,00	275,15
ANTONIO LOPEZ LOZANO	74626754B	ARREGLO MARCOS CON CRISTAL	NO SE HACE	32,23	6,77	39,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	G19672849	PASACALLES DE BAILE DEL GRUPO ZUMBA PARA LA CABALGATA DE LA FERIA DE BAZA	DESISTIDO PROVEEDOR			2.800,00
CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	F18450114	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA SUBIDA A LA SIERRA DE BAZA	EL EVENTO NO SE HACE			980,00
CLUB VUELO LIBRE GRANADA	G18335687	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO NACIONAL ALA DELTA JABALCÓN COMMUNITY MANAGER Y MONTAJE VIDEOS	EL EVENTO NO SE VA A LLEVAR A CABO			900,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	B18938431	MATERIAL PARA FUENTES	EL MISMO PRESUPUESTO SE APRUEBA EN JGL 2 DE MAYO, SE TRAMITA DOS VECES	342,10	71,84	413,94
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	B18938431	COLOR Y MATERIAL PARA FUENTES	EL MISMO PRESUPUESTO SE APRUEBA DOS VECES (EN JGL 2 DE MAYO)	317,57	66,69	384,26
ELITECONDECORACIONES S.L.	B93621415	MEDALLA ORO CIUDAD, MEDALLA DE AGRADECIMIENTO Y PIN	SE MODIFICA EL PRESUPUESTO	935,00	196,35	1.131,35
F A DEL MEDITERRÁNEO SOC	B98660970	SERVICIO DE	SE ANULA EL	7.768,60	1631,4	9.400,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

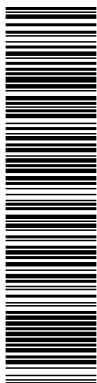


UNIPERSONAL		ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO 15 SEPTIEMBRE FIN FERIA BAZA 2024	CONTRATO POR NO TENER LA EMPRESA AUTORIZADO LOS ESPECTÁCULOS DE PIROTÉCNICA		0	
FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FOUAM)	G80065279	REDACCIÓN DOSIER PARA LA ITINERANCIA DE LA EXPOSICIÓN 50 MIRADAS A UNA DAMA	DESDE CULTURA SE DECIDE NO HACERLO	4.640,00	974,40	5.614,40
HISTAMAR	B18329219	TERMO ELÉCTRICO 100 LITROS	NO SE COMPRA	159,25	33,44	192,69
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	B18379735	INSTALACIÓN DE MÁSTIL DE EMBELLECIMIENTO	SE APRUEBA POSTERIORMENTE EN OTRA PARTIDA CREADA AL EFECTO (04-9200-63500)	6.500,00	1365,00	7.865,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	B18705491	LOCALIZACIÓN AVERÍAS EN NAVES POLÍGONO	EL MISMO PRESUPUESTO SE APRUEBA EN JGL POSTERIOR EN PARTIDA MTTO NAVES POLÍGONO MAS ADECUADA	531,65	111,65	643,30
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	B18705491	ILUMINACIÓN FUENTE ESCUDO	ERROR EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	804,80	169,01	973,81
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	B18081125	MANTENIMIENTO VEHÍCULO MATRICULA 2493-GJN	EL MISMO PRESUPUESTO SE APRUEBA EL 27 DE MARZO JUNTO CON OTRO	252,51	53,03	305,54
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	B18081125	SOLICITUD DOCUMENTACIÓN AUDI A3-FICHA TÉCNICA	PROVEEDOR DIFERENTE	133,00	27,93	160,93
JULIO FCO. MARTINEZ VERA.	24180567T	SERVICIO DE ENTREGA DE PREMIOS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VUELO DELTA	EL EVENTO NO SE LLEVA A CABO	1.840,91	386,59	2.227,50
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	B18479089	MATERIAL ESCUELAS DEPORTIVAS	ANULADA POR REPETIDA	1.394,89	292,93	1.687,82
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	P1800019J	ALQUILER SILLAS PARA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN EL 21/6/24	NO SE VA A LLEVAR A CABO NO HAY SILLAS DISPONIBLES			180,00
MAQUI-INDAL, S.L.	B04487377	ALQUILER PLUMA PARA PINTURA DE MURAL EDUCATIVO	CAMBIO DE PRESUPUESTO	470,50	98,81	569,31
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	39656728J	ROPA LABORAL EPIS FONTANEROS	EL PRESUPUESTO SE APRUEBA DOS VECES (EN JGL 9 FEBRERO Y JGL 16 FEBRERO)	737,20	154,81	892,01
PÁDEL BAZA S.C.A.	F19512268	TROFEOS PARA TORNEO XI ANIVERSARIO	ERROR EN EL TERCERO			1.500,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 15 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRODUCCIONES SON DE TRES Y EVENTOS MUSICALES, S.L.	B63698138	CONCIERTO DE JAZZ DEL FESTIVAL JAZZ TE DIGO	EL CONCIERTO NO SE LLEVA A CABO	1.400,00	294,00	1.694,00
--	-----------	---	---------------------------------	----------	--------	----------

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 5971/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

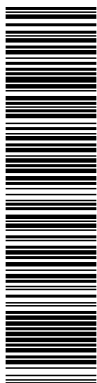
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



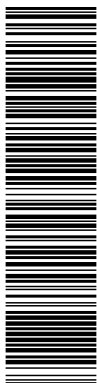
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRN-7080J.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D56583099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA EDUCACIÓN PARA PARTICIPACIÓN JUVENIL DE DIP. DE GRANADA IES MONTOYA	1.600,00	EXENTO	1.600,00
ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS JARDINERAS PARA RECINTO FERIAL	641,00	134,61	775,61
AGROLABOR ALTIPLANO SL	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DESBROZADORA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	392,56	82,44	475,00
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER HINCHABLES PARA ACTIVIDAD JUVENTUD	500,00	105,00	605,00
ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS: FREGONA/MOPA	10,44	2,19	12,63
ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PAGINA INTERIOR II FERIA AGROGANADERA Y DE CAZA	120,00	25,20	145,20
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA TRADICIONAL EN BAZA POR EL DÍA DEL MAYOR	100,00	EXENTO	100,00
ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO CHARANGA PARA CABALGATA DE REYES 2025	600,00	EXENTO	600,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES DEL GRUPO ZUMBA, INCLUIDO EQUIPO DE SONIDO	700,00	EXENTO	700,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO GRUPO DE ZUMBA PARA CABALGATA DE REYES 2025	600,00	EXENTO	600,00
AURELIO CUBEROS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 100 PLACAS DE VADO PERMANENTE, NÚMEROS 2151 A 2250	1.350,00	283,50	1.633,50
AUTO 95 SUR S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 3977KMF	671,32	140,98	812,30
BONEL EXPERIENCE S.L.	PROPUESTA DE GASTO DJ PARA FESTIVAL DE MÚSICA RIDER	413,22	86,78	500,00
BONEL EXPERIENCE S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN EVENTO GRANADA FEST BAZA	10.739,67	2.255,33	12.995,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO EDIFICIO POLICIA: TORNILLOS, CERROJO, CERRADURA, ETC	90,88	19,08	109,96
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO: CANDADOS, RASTRILLOS, MANGOS, ETC	301,23	63,26	364,49
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER HIDROLIMPIADORAS PARA ACTIVIDADES CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.590,08	333,92	1.924,00
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 2ª VISITA CORRECCIÓN DEFECTOS INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAJA TENSIÓN PLAZA DE ABASTOS	333,00	69,93	402,93
CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DURANTE MES DE JULIO EN EL C.E.I.P. FCO DE VELASCO	1.495,00	313,95	1.808,95
CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	PROPUESTA DE GASTO LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DURANTE MES DE AGOSTO EN EL C.E.I.P. FCO DE VELASCO	1.235,00	259,35	1.494,35
CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EVENTO VEHÍCULOS DE 4 X 4	920,00	EXENTO	920,00
COALIMENT ANDALUCÍA SL	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE AGUA DESTINADA A LAS VICTIMAS DE LA DANA DE VALENCIA	3.351,60	335,16	3.686,76
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO DE VEHÍCULOS POLICIA LOCAL (5 LAVADOS)	175,00	36,75	211,75
EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL SEÑALIZACIÓN: FIJACIÓN BOLARDOS, BASES HORMIGÓN, BARILLAS, REPARACIÓN	1.343,00	282,03	1.625,03

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ_3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.ac?ent_id=1&idforma=1



PUERTAS CALABOZO				
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ELECTRICIDAD PARA ARREGLO ROBO CABLES (CONDUCTORES Y DETECTOR PRESENCIA)	1.121,50	235,52	1.357,02
HIERROS ROJO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO BARILLAS DE OBRA DE 12 MM	33,12	6,96	40,08
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLÁSTICOS PARA CASCAMORRAS (55 UNIDADES)	137,50	13,75	151,25
JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO DOS ALTAVOCES DE 1000W DE POTENCIA Y DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	1.492,00	313,32	1.805,32
JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN ELEVANUNAS Y COLOCACIÓN PILOTA, ARREGLO PANTALLA Y SIRENA, VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	325,00	68,25	393,25
JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO 450 DESAYUNOS PARA EQUIPO PALEONTÓLOGOS	1.844,55	184,45	2.029,00
JOSE RAMON BALLESTA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO 450 CENAS PARA EQUIPO PALEONTÓLOGOS	4.090,91	409,09	4.500,00
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	94,21	19,78	113,99
JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 4197-GJR	183,71	38,58	222,29
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE HALLOWEEN PARA ANEJO BAÚL: TELARAÑA, BOTE SANGRE, GUIRNALDAS, CARTULINAS, ETC	82,65	17,36	100,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS UNIDADES DE TÓNER PARA IMPRESORAS RECAUDACIÓN	109,10	22,91	132,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DOS CARTUCHOS DE TINTA PARA POLICIA LOCAL	40,50	8,51	49,01
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER CAJA NEUTRA POLICIA LOCAL	14,88	3,12	18,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA: TÓNER, PARA TALLER DE EMPLEO ADMINISTRATIVO	215,71	45,30	261,01
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO 60 CANDADOS PARA MISMA LLAVE	282,64	59,36	342,00
MARIANO MEROÑO PICAZO	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 3 HINCHABLES GIGANTES PATRULLA CANINA PARA CABALGATA REYES 2025	3.305,37	694,13	3.999,50
MÁRMOLES REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO 3 PLACAS DE GRANITO PARA COLOCAR EN CEMENTERIO	201,00	42,21	243,21
MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO HOSPEDAJE DEL EQUIPO PALEONTÓLOGO DURANTE MES DE OCTUBRE 2024	3.275,00	327,50	3.602,50
MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO TRANSPORTE EQUIPO PALEONTOLÓGICO AL LUGAR EXCAVACIONES	2.845,00	284,50	3.129,50
MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO HOSPEDAJE EQUIPO PALEONTOLÓGICO MES DE SEPTIEMBRE	2.600,00	260,00	2.860,00
MIGUEL ANGEL POMARES AROCA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE GUÍA PARA VIAJES MAYORES A CARAVACA EL 28 DE NOVIEMBRE 2024	120,00	25,20	145,20
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	575,21	120,80	696,01
OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 2 WC QUÍMICOS PARA EVENTO 4 X 4	200,00	42,00	242,00
PAPELERÍA BLACK, S.C.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL EDUCACIÓN INFANTIL AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	143,93	5,76	149,69
PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTO MOTOCCLUB	1.200,00	252,00	1.452,00
SMART TOURISM TECHNOLOGIES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLATAFORMA AUMENTUR: APP Y GESTOR DE CONTENIDOS. 60 PUNTOS DE INTERÉS EN 3 RUTAS	8.264,46	1.735,54	10.000,00
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	749,33	157,36	906,69
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO 7 SEÑALES PARA PARQUES PÚBLICOS	975,80	204,92	1.180,72

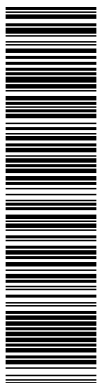
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 18 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5056859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4225/2024)

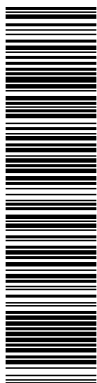
A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNNG-7080J.3F2A2759B82ADDC4.EB4D6C834AE5D56583009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.ac?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/2984	24UTT943/1000022	UTE ALUMBRADO BAZA	52.556,27
2	F/2024/2988	404003006	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	418,10
3	F/2024/3017	404003022	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	175,51
4	F/2024/3048	4052948830	WURTH ESPAÑA S.A.	1.804,53
5	F/2024/3062	Emit- 270	JOSE GALLARDO RUBIO	1.089,37
6	F/2024/3063	Emit- 25	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	254,10
7	F/2024/3065	AA-007713/2024	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	837,41
8	F/2024/3066	AA-007716/2024	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	773,20
9	F/2024/3143	483	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	414,80
10	F/2024/3145	591	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	374,15
11	F/2024/3155	AA-007718/2024	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	396,00
12	F/2024/3165	Z 4473	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.949,95
13	F/2024/3171	Z 4461	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	528,68
14	F/2024/3172	Z 4436	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,03
15	F/2024/3262	23-24	ANDRÉS MANCEBO HERNANDEZ	999,46
16	F/2024/3264	Z5000267102400000	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
		4		
17	F/2024/3265	Z5000267102400000	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
		5		
18	F/2024/3266	Z5000267102400000	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	7.675,98
		2		
19	F/2024/3270	GP- 971	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	72,79
20	F/2024/3271	GP- 969	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	18,97
21	F/2024/3272	GP- 977	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	371,22
22	F/2024/3273	GP- 979	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	472,95
23	F/2024/3274	GP- 978	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	89,49
24	F/2024/3275	1,577.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	55,01
25	F/2024/3278	Rect-TQS 202402	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	222,64
26	F/2024/3281	K-19	JUAN ANTONIO PÉREZ MARÍN	605,00
27	F/2024/3285	F24142	ALEJANDRO PRIETO JAIME	156,09
28	F/2024/3286	SERIE A A/202404354	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	943,80
29	F/2024/3289	A 240746	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
30	F/2024/3292	24 00096	ANTONIO TELLO MUÑOZ	1.157,97
31	F/2024/3298	Emit- 2400161	HUT SOLUTION, S.L.	14.961,65
32	F/2024/3301	403.24 SA	BRICOBAZA S.L.	379,76
33	F/2024/3302	Emit- 235	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
34	F/2024/3304	E- 24628	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
35	F/2024/3309	2024//490	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
36	F/2024/3313	902OUT0D0021	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
37	F/2024/3314	902OUT0D0022	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
38	F/2024/3318	000003	JOSE LUIS GAYO BARREIRO	3.388,00
39	F/2024/3323	Emit- 50-24	OBRAS Y SERVICIOS PERALES S.L.	7.952,12
40	F/2024/3324	1 240217	NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES S.L.	14.719,65
41	F/2024/3328	1121399662	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	8.313,12
42	F/2024/3329	294-2024 294	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
43	F/2024/3335	4004151908	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	4.999,43

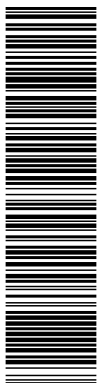
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 20 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D56583009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



IMPORTE TOTAL EUROS	262.072,01"
---------------------	-------------

F.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 4225/2024)

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024

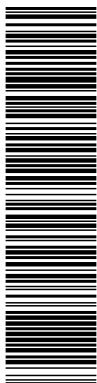
Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 6 de noviembre de 2024, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 2.899,99 euros, para pago factura número IN-2024000329 con registro 2024/3023 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el "Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible" financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021: Señalética comercial y campaña de sensibilización. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
2. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 5.364,99 euros, para pago factura número IN-2024000325 con registro 2024/3024 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el "Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible" financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021: Actuaciones dirigidas a la Transformación Digital.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 21 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D56593099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

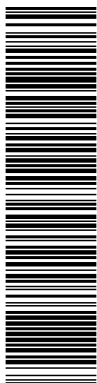


(PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).

3. El reconocimiento de la obligación a favor de INNOVATION STUDIO & MARKETING, S.L. con C.I.F.: B44678050, por importe de 521,99 euros, para pago factura número IN-2024000328 con registro 2024/3279 correspondiente a la asistencia técnica en la elaboración de proyectos y pliegos de las actuaciones incluidas en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021: Actuaciones de sensibilización y formación. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
4. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202410005 con registro 2024/3290 correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación octubre 2024.
5. El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe de 1.573,00 euros, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, para pago factura número 21, con registro 2024/3294 correspondiente al control arqueológico de movimiento de tierras, certificación 2 del proyecto de urbanización y homogeneización de pavimentos de calles con gran incidencia comercial y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en solares disponibles del centro, actuación contenida en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
6. El reconocimiento de la obligación a favor de MANUEL ABELLEIRA DURÁN, con N.I.F. ***041***, por importe de 363,00 euros, sin descontar la cantidad correspondiente al IRPF, para pago factura número 22, con registro 2024/3293 correspondiente a la dirección arqueológica certificación 2 del proyecto de urbanización y homogeneización de pavimentos de calles con gran incidencia comercial y acondicionamiento de zonas de aparcamiento en solares disponibles del centro, actuación contenida en el “Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible” financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 22 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D505659099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).

7. El reconocimiento de la obligación a favor de ÓMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L. con C.I.F.: B01968551, por importe de 14.435,30 euros, para pago factura número 2401192 con registro 2024/3325 correspondiente al diseño y creación de identidad de marca Baza, "Proyecto Baza: Comercio Digital y Sostenible" financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C13.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/949/2021 (PROYECTO/2024/2/COMZU949/1/1).
8. El reconocimiento de la obligación a favor de ÓMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L. con C.I.F.: B01968551, por importe de 14.435,30 euros, para pago factura número 2401193 con registro 2024/3326 correspondiente al diseño y creación de identidad de marca "Proyecto Baza al servicio del comercio y del turismo 2.0", financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de las ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I04.P04), Fondos NextGenerationEU. Orden ICT/951/2021. (PROYECTO/2024/2/COMZT951/1/1).

G.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3368/2019)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

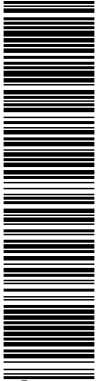
Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 20219, acordó adjudicar la contratación del suministro de energía eléctrica de los edificios del Ayuntamiento de Baza, por el procedimiento abierto, a la empresa AURA ENERGÍA S,L., por ser la única oferta admitida y reunir los requisitos exigidos en el PCAP y PPT que regían la adjudicación del contrato, y por los precios que se indicaban en su oferta.

Resultando que con fecha 16 de enero de 2020, se formaliza el correspondiente contrato, habiéndose ingresado, por la citada empresa, mediante aval con la entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, la cantidad de 46.091,74 €, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones que se derivaran de dicho contrato.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Municipal, de fecha 24 de octubre de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 23 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5056598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Resultando que, en el presente contrato se ha producido el vencimiento del plazo de garantía, siendo la fecha de finalización de los suministros realizados el 16 de enero de 2022, y estableciéndose un plazo de garantía en 1 mes, finalizaría el 16 de febrero de 2022, quedando acreditado que se ha cumplido satisfactoriamente el contrato según informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por el Sr. Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 25 de octubre de 2024

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de octubre de 2024, para la cancelación de la fianza.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de la garantía definitiva ingresada mediante aval con la entidad CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, y, por consiguiente, la cancelación del citado aval depositado, por la empresa AURA ENERGÍA S,L, por importe de 46.091,74 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento”.

H.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LA ROTONDA DAVID VALERO DE BAZA INTEGRADAS EN EL PROYECTO BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0 INTEGRADO EN EL EN EL

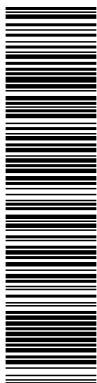
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 24 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5460/2024)

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la ejecución de las obras de embellecimiento del entorno de la rotonda David Valero de Baza integradas en el proyecto Baza – Comercio y Turismo 2.0 integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación 53.181,82€, más el IVA de 11.168,18€, siendo el importe total de 64.350€. para las 6 SEMANAS de duración de la ejecución.

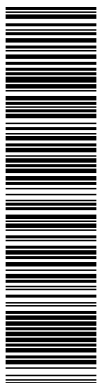
El procedimiento de adjudicación se inició el día 5 de noviembre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 11:45:17
- NIF: B18733782 CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2024 a las 22:41:58
- NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L Fecha de presentación: 02 de noviembre de 2024 a las 14:33:47

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 25 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D506859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
 - NIF: B18733782 CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.
 - NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente” y seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

ROTONDA DAVID VALERO	BASE	IVA	TOTAL	RED. P.EJE	OLIVOS	P. PRECIO	TOTAL
CONSTRUCCIONES PUERTAS	53.000,00 €	11.130,00	64.130,00 €	5	6	72,58	83,58
GRUPO CHECA	48.863,46 €	10.261,33	59.124,79 €	10	10	78,73	98,73
AGRUPACIÓN DE SERVICIOS	48.084,82 €	10.097,81	58.182,63 €	10	0	80,00	90,00
PROMEDIO	49.982,76 €	44.984,48 €					

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada (GRUPO CHECA 1000 S.L.).

Finalmente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B04893335 GRUPO CHECA 1000 S.L Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CAF: 98.73
 - Total puntuación: 98.73

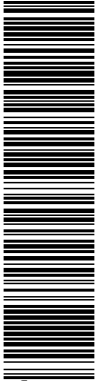
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 26 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D56589099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- Orden: 2NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
 - Total criterios CAF: 90
 - Total puntuación: 90

- Orden: 3NIF: B18733782 CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.
 - Total criterios CAF: 83.58
 - Total puntuación: 83.58

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar a la Sra. Concejal de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio.
- 3.- Admitir las ofertas de AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U, GRUPO CHECA 1000 S.L y CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.
- 4.- Adjudicar la contratación de la ejecución de las obras de embellecimiento del entorno de la rotonda David Valero de Baza integradas en el proyecto baza – comercio y turismo 2.0 integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil GRUPO CHECA 1000 S.L con CIF B04893335, por la cantidad de 48.863,46€ más el IVA de 10.261,33€, siendo el importe total de 59.124,79€ para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 6 semanas que se reducirá en 20 días en base a lo ofertado por el licitador.
- 5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

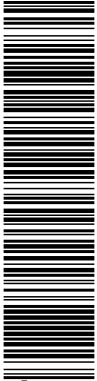
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 27 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE5D569538099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009 S.L.U; GRUPO CHECA 1000 S.L; y CONSTRUCCIONES PUERTAS DE CANILES S.L.
4. Adjudicar la contratación de la ejecución de las obras de embellecimiento del entorno de la rotonda David Valero de Baza integradas en el proyecto baza – comercio y turismo 2.0 integrado en el en el componente 14 del plan de recuperación, por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil GRUPO CHECA 1000 S.L con CIF B04893335, por la cantidad de 48.863,46 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 10.261,33 €, siendo el importe total de 59.124,79 € para la totalidad de las obras incluidas en el objeto del contrato, y un plazo de ejecución de 6 semanas que se reducirá en 20 días en base a lo ofertado por el licitador.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

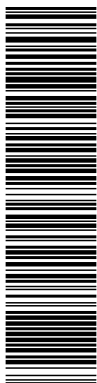
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 28 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE5D56593039F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- ADJUDICACIÓN DEL LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” DE CALEFACCIÓN PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 4810/2024)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir contratación del suministro de gasóleo “c” de calefacción para instalaciones dependientes del ayuntamiento de Baza, con un Presupuesto Base de Licitación importe de 73.553,72€ más el IVA de 15.446,28€ siendo el importe total de 89.000€ para DOS AÑOS de duración inicial del contrato.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 24 de octubre de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de la empresa que se presenta y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Han concurrido las siguientes empresas:

- NIF: A08176091 REPSOL DIRECTO, S.A. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2024 a las 14:01:23

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: A08176091 REPSOL DIRECTO, S.A

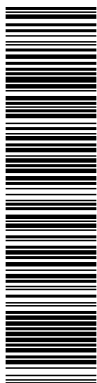
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 29 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D506859809F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Posteriormente, en la misma sesión, se procede al estudio de la oferta “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”, llevándose a cabo valoración por parte de los técnicos que componen el Órgano de Asistencia quedando, por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador de la siguiente manera:

- NIF: A08176091 REPSOL DIRECTO, S.A.:
 - REDUCCIÓN DE PRECIO Valor introducido por el licitador: Descuento del 1%
Puntuación: 100

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar al concejal delegada del área de bienestar social, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de REPSOL DIRECTO, S.A.
4. Adjudicar la contratación del suministro de gasóleo “c” de calefacción para instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza por procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil REPSOL DIRECTO, S.A. con CIF A08176091, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

El precio del contrato a lo largo de su ejecución se determinará en función de aplicar

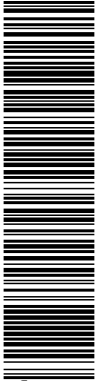
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 30 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D56593009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



el descuento del 1 % sobre el precio por litro antes de impuestos, que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del gasóleo C, de la semana anterior al suministro, publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para la zona de España. Si durante alguna semana no se publicasen los precios en el referido boletín, se tomará como referencia para el cálculo del precio del suministro parcial de que se trate el boletín semanal inmediatamente anterior que se haya publicado

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por la empresa REPSOL DIRECTO, S.A.
4. Adjudicar la contratación del suministro de gasóleo "c" de calefacción para instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza por procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil REPSOL DIRECTO, S.A. con CIF A08176091, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

El precio del contrato a lo largo de su ejecución se determinará en función de aplicar el descuento del 1 % sobre el precio por litro antes de impuestos, que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del gasóleo C, de la semana anterior al suministro, publicado en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea para la zona de España. Si durante alguna semana no se publicasen los precios en el referido boletín, se tomará

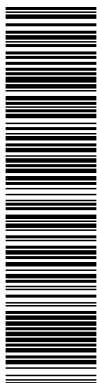
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 31 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J 3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D506859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- como referencia para el cálculo del precio del suministro parcial de que se trate el boletín semanal inmediatamente anterior que se haya publicado
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
 6. Requerir al adjudicatario al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
 8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

J.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA Y MUPIS INFORMATIVOS DEL PROYECTO C13.I04.P04 PERTENECIENTE A LA INVERSIÓN 4 “APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO EN LA ECONOMÍA LOCAL” DEL COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5132/2024)

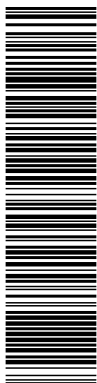
A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de la señalética y MUPIS informativos, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la unión europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 90.000€ más el IVA de 18.900€, siendo el importe total de 108.900€ para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 24 de octubre de 2024 con la primera

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 32 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D565838099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentan y se efectúa la apertura del sobre 1 "Documentación administrativa".

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U Fecha de presentación: 21 de octubre de 2024 a las 11:30:59
- NIF: B60070505 CINNIA TECH Fecha de presentación: 22 de octubre de 2024 a las 16:51:16
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2024 a las 12:00:03

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:
 - NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
 - NIF: B60070505 CINNIA TECH
 - NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 "Documentación sobre criterios evaluables automáticamente" y seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U:
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 87660 Puntuación: 36.14
 - Ampliación del plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: SE AMPLIA EL PLAZO DE GARANTÍA EN 12 MESES Puntuación: 15
 - Cualificación del equipo de trabajo: Puntuación: 15
- NIF: B60070505 CINNIA TECH:
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 85500 Puntuación: 39.01

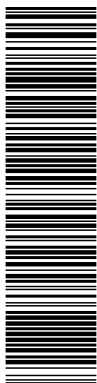
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 33 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5068598099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- Ampliación del plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: 24 Puntuación: 25
- Cualificación del equipo de trabajo: Puntuación: 35
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 79200 Puntuación: 40
 - Ampliación del plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Ampliación del Plazo de garantía en 24 meses Puntuación: 25
 - Cualificación del equipo de trabajo: Puntuación: 35

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada (INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.).

Finalmente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

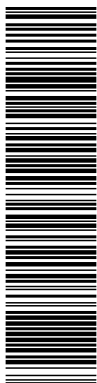
De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CAF: 100
 - Total puntuación: 100
- Orden: 2NIF: B60070505 CINNIA TECH
 - Total criterios CAF: 99.01
 - Total puntuación: 99.01
- Orden: 3NIF: B18923748 AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
 - Total criterios CAF: 66.14
 - Total puntuación: 66.14

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 34 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82AD41EB4D6C834AE8D506859809F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



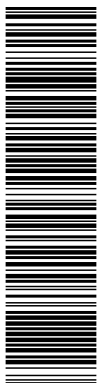
Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar al Sr. Concejales de Comercio, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L, CINNIA TECH y AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de la señalética y MUPIS informativos, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L con CIF B23592181, por la cantidad de 79.200€€ más el IVA de 16.632€, siendo el importe total de 95.832€ para la totalidad de los suministros y servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 40 días naturales.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 35 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D5056859099F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar al Sr. Concejal Delegado de Comercio, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por las empresas INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L; CINNIA TECH; y AGRUPACIÓN DE SERVICIOS 2009, S.L.U
4. Adjudicar la contratación del suministro e instalación de la señalética y MUPIs informativos, integrado en el proyecto c13.i04. p04 perteneciente a la inversión 4 “apoyo al sector del comercio en la economía local” del componente 13 “impulso a la pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., por procedimiento abierto y tramitación de urgencia a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L con CIF B23592181, por la cantidad de 79.200 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 16.632 €, siendo el importe total de 95.832 € para la totalidad de los suministros y servicios incluidos en el objeto del contrato, y un plazo de ejecución de 40 días naturales.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

K.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA SMART CITY BAZA – COMERCIO Y TURISMO 2.0, INTEGRADO EN EL EN EL COMPONENTE 14 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, DENOMINADO “PLAN DE

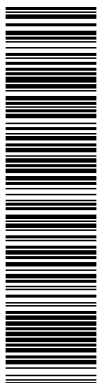
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 36 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5056593039F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO”, EN LA INVERSIÓN 4.4, “ACTUACIONES ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA” DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (EXPTE. 5111/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 15 de noviembre de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro e instalación de herramientas para SMART CITY Baza – Comercio y Turismo 2.0 integrado en el componente 14 del plan de recuperación, denominado “plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, “actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – Next Generation EU., mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con un presupuesto base de licitación de 124.231,28€ más el IVA de 26.088.57€, siendo el importe total de 150.319.85€ para la totalidad de los suministros definidos en el objeto del contrato y la puesta en marcha de los mismos.

El procedimiento de adjudicación se inició el día 21 de agosto de 2024 con la primera Mesa de contratación (Órgano de Asistencia de la JGL) en la que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban a cada lote y se efectúa la apertura del sobre 1 “Documentación administrativa”.

Las empresas que concurren son las siguientes:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.: Fecha de presentación: 22 de octubre de 2024 a las 10:30:49

Tras la revisión de la documentación incluida en el sobre 1 se acuerda admitir a todos los licitadores que concurren por ser la documentación administrativa correcta.

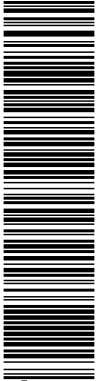
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 37 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D5056859039F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Posteriormente, en la misma sesión, se procede a la apertura del sobre 2 “Documentación sobre criterios basados en juicio de valor” y seguidamente se acuerda remitir la documentación a los técnicos para su correspondiente valoración.

Con fecha 5 de noviembre de 2024 se constituye nueva Mesa de Contratación, en la que se procede a la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor:

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Memoria Técnica Puntuación: 21

Más tarde, en la misma sesión se realiza la apertura del sobre 3 “Documentación sobre criterios evaluables automáticamente”.

Seguidamente, se procede por el órgano de asistencia a la valoración de los criterios evaluables automáticamente éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.:
 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 122988.97 Puntuación: 35
 - Ampliación del plazo de Garantía Valor introducido por el licitador: Ampliación del Plazo de garantía en 24 meses Puntuación: 16

En la misma sesión, y antes de finalizar, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a adjudicación a la empresa mejor valorada.

Finalmente, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2024, se realiza la apertura y calificación de la documentación previa a la adjudicación, concluyéndose, tras su examen, que la misma es presentada correctamente por la licitadora mejor valorada. Se concluye con la realización de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación (la Junta de Gobierno Local).

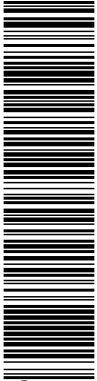
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 38 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADDC41EB4D6C834AE8D565839039F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

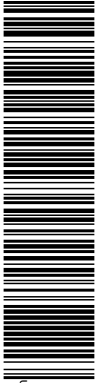
- Orden: 1NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Propuesto para la adjudicación
 - Total criterios CJV: 21
 - Total criterios CAF: 51
 - Total puntuación: 72

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar al Sr. Concejales de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
4. Adjudicar la Contratación del suministro e instalación de herramientas para Smart City Baza – comercio y turismo 2.0, integrado en el en el componente 14, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto y tramitación urgente a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181, por la cantidad de 122.988,97€ más el IVA de 25.827,68€, siendo el importe total de 148.816,65€ para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato y un plazo de ejecución de 1 mes.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-7080J Página 39 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-7080J.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE5D56583009F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar al Sr. Concejel Delegado de Economía y Hacienda, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.
4. Adjudicar la Contratación del suministro e instalación de herramientas para Smart City Baza – comercio y turismo 2.0, integrado en el en el componente 14, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la inversión 4.4, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto y tramitación urgente a la mercantil INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF B23592181, por la cantidad de 122.988,97 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 25.827,68 €, siendo el importe total de 148.816,65 € para la totalidad de los servicios incluidos en el objeto del contrato, y un plazo de ejecución de 1 mes.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

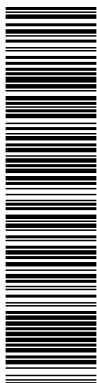
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/11/2024-47	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 077ZF-1ZRNG-708OJ Página 40 de 40	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:15 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 19/11/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 19/11/2024 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1449121.077ZF-1ZRNG-708OJ.3F2A2759B82ADC41EB4D6C834AE8D506859809F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com